



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Pase Facultad - Mojica Fonti.

---

VISTO:

Que, mediante EX-2022-01028139--UNC-ME#FO, la señorita Agustina Mojica Fonti, DNI N° 42.783.515, solicita el pase desde la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente presentó toda la documentación exigida;

Que de acuerdo al informe producido por la comisión ad hoc, responsable de la valoración de las presentaciones que realicen los interesados en relación a las materias aprobadas en la Facultad de Origen, son equivalentes a las de esta Casa de estudios;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar el pase a esta Facultad de la Srta. Agustina Mojica Fonti, DNI N° 42.783.515, alumna proveniente de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Otorgar las equivalencias de las siguientes materias que aprobara en la Facultad de origen:

Primer año (primer cuatrimestre)

Introducción a la Fca. y Química Biológica: fecha 11/11/2020 - nota 8 pts.

Informática: fecha 11/02/22 - nota 5,50 pts.

### Segundo Cuatrimestre

Histología y Embriología: fecha 23/02/2021 - nota 8 pts.

Metodología de la investigación en Cs. de la Salud: fecha 30/06/2021 - nota 4 pts.

Química Biológica: fecha 11/11/2020 - nota 8 pts.

### Segundo Año

Inglés: fecha 15/12/2020 - nota 4 pts.

Psicología Evolutiva: fecha 07/07/2021 - nota 6,50 pts.

### Tercer año

Odontología Preventiva y Social I: fecha 07/02/2022 - nota 8 pts.

ARTÍCULO 3º: Disponer que las asignaturas mencionadas en el art. 2º, se consideren aprobadas en SIU GUARANÍ una vez aprobadas las asignaturas correlativas de las mismas, según el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO 4º: El/la estudiante será responsable de informar y solicitar al Área Oficialía de la Facultad, la carga de las materias equivalentes en el sistema informático SIU GUARANÍ, una vez cumplimentados los requisitos de correlatividad.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.